



Secretaría de Movilidad

1834629

## DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 06 seis de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en el Auditorio Juan Palomar y Arias de la Secretaría de Movilidad, ubicada en la Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte No. 1651, Colonia Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, la Comisión Evaluadora conformada por el Maestro Servando Sepúlveda Enríquez Secretario de Movilidad y Presidente de la Comisión antes citada, Lic. Julio Cesar Aguilar Loza por parte de la Contraloría del Estado, Abogado José Luis Quiroz González Director General Jurídico, Licenciado Leopoldo René Figueroa Barragán Director General Administrativo y Licenciado Gustavo Adolfo Flores Delgadillo Director General de Transporte Público con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo de adjudicación de la Concesión de la Ruta Complementaria C71 **DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** por lo que el Presidente de este Comité determina y declara que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, 70, 71 y 72 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, se procede a la evaluación de solicitudes y propuestas Técnica y Económica que presentan los concursantes registrados, misma que servirá como base para la emisión del Dictamen y Fallo de la Ruta Complementaria C71 **DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** Reseña Cronológica.

1.- Con fecha 25 veinticinco de Enero del año 2018 dos mil dieciocho se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la Declaratoria de Necesidad de 7 Rutas Complementarias Subrogadas y 10 Rutas Complementarias Concesionadas del Servicio Colectivo para el Sistema Integrado de Transporte Público del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco; así mismo con fecha 23 de Enero del 2018 dos mil dieciocho se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la Resolución para el Establecimiento de 12 Rutas Complementarias, 22 Provisionales y 7 Provisionales del Tocal 19 "Peribús" del "Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco".

2.- Con fecha 01 primero de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho se publicó en el Periódico Oficial "del Estado de Jalisco"

SEMCOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

la Convocatoria de la Ruta Complementaria C71 DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO” y sus bases en la página web [semov.jalisco.gob.mx](http://semov.jalisco.gob.mx).

**CONVOCATORIA DE LA RUTA COMPLEMENTARIA C71 DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	08 DE MARZO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	08 DE MARZO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE FALLO	15 DE MARZO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS

3.- Cumpliendo con la Convocatoria referida se celebró la Junta de Aclaraciones el día 12 doce de Febrero de 2018 dos mil dieciocho, a las 15:00 quince horas, sin que existieran preguntas para aclarar haciendo constar lo anterior en acta circunstanciada correspondiente.

4.- Con fecha 08 ocho de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho, se habría de celebrar la Junta para recepción de los sobres con las propuestas Técnica y económica de los participantes, sin embargo el día en cuestión, al proceder con el pase de asistencia de la Comisión Evaluadora, se advierte la inexistencia de quórum de la misma. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 65 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco; mediante acuerdo número de folio 1810694 con fecha de publicación 24 veinticuatro de Mayo del presente año en el Periódico Oficial “del Estado de Jalisco” se modificó el punto 3 del resumen de Convocatoria para el otorgamiento de la Ruta Complementaria C71 en relación a las fechas y horas de la junta con anterioridad mencionada y el acto de Fallo para quedar como sigue:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	DE 01 de junio de 2018 a las 11:00 horas.
ACTO DE APERTURA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS	DE 01 de junio de 2018 a las 11:00 horas.
ACTO DE FALLO	07 de junio de 2018 a las 11:00 horas.

Con fecha 01 primero de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, a las 11:00 once horas se recibieron los sobres con las propuestas Técnica y económica del concursante:

SEMOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

**REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A.  
DE C.V.**

Por lo que en sesión del mismo día 01 primero de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, una vez recepcionados los sobres correspondientes, se procedió a la apertura de los mismos con la presencia del concursante ante la Comisión Evaluadora, quienes firmaron el acta respectiva en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción II del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco.

**ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.**

De conformidad a lo establecido en el punto 2.6 de las Bases de Concurso se llevó a cabo la revisión detallada de los documentos que fueron presentados en las propuestas técnica y económica recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el contenido y cumplimiento de los documentos exigidos en las bases del concurso, dando como resultado lo siguiente:

**1.- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL DERECHO A PARTICIPAR**

DOCUMENTOS	PERSONA JURÍDICA. TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.
Ser persona jurídica y/o sociedad anónima con actividad empresarial en el transporte y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas conforme al Anexo 1 Existencia de Persona Jurídica	Si presenta y si cumple
Contar con un Capital Social mínimo de \$7'200,000.00 Siete Millones doscientos mil pesos. 00/100	Si presenta y si cumple
En caso de que la persona jurídica participante sea una sociedad con los prestadores del servicio actual en el derrotero que se concesiona, carta compromiso con renuncia expresa de todos los derechos de la totalidad de los Permisos, Títulos de Concesión, Contratos de Subrogación y similares oficiales expedidos debidamente cotejados por el	Si presenta y si cumple



Secretaría de Movilidad

Registro Estatal para operar las rutas de transporte colectivo, Anexo 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de concesión, permisos y subrogaciones	
Comprobar experiencia en la prestación del servicio de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco ya sea por medio de la vía accionaria, por asesoría al participante o por personal directivo, misma que se deberá acreditar en la propuesta técnica del participante, con el Anexo 3 Declaración de Experiencia	Si presenta y si cumple
Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender los requerimientos señalados en la Resolución para el Establecimiento de la Complementaria C71, misma que deberá acreditar con un análisis de riesgo crediticio y un análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente	Si presenta y si cumple

Sección de Firmas

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, la Comisión Evaluadora analiza el cumplimiento de los requerimientos exigidos en las Bases de la Convocatoria materia del presente documento.

a).- Según lo estipulado por el inciso a) del punto 2.6 de las Bases Legales, Técnicas y Financieras para el Otorgamiento de Concesión de la Ruta complementaria C71 **DEL “SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN L ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**, así como lo dispuesto por el artículo 99 fracción II de la Ley de Movilidad y Transporte, y 129 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo de Taxi, y Radio Taxi en el Estado de Jalisco es necesario que el participante sea persona jurídica o sociedad anónima con actividad empresarial en el transporte público, lo que se observa del Acta Constitutiva 22,980 veintidós mil novecientos ochenta, de fecha 15 quince del mes de Enero del año 2018 dos mil dieciocho, pasada ante el Notario Público Número 29, de la Municipalidad de Zapopan, Jalisco; el Lic. Salvador Oropeza Casillas, de la que se desprende el objeto social:

“La gestión para obtener y licitar ante las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales, Organismos Descentralizados y/o Desconcentrados, según sea el caso, permisos, concesiones, y/o



Secretaría de Movilidad

subrogaciones y/o rutas Empresas de concesión única, para la presentación del servicio de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Suburbano, Metropolitano o Foráneo y/o corredores, para la prestación del servicio de Transporte Privado en cualquiera de sus modalidades y todo tipo de servicios relacionados con el transporte de pasajeros". (Sic)

Por otra parte, con el objetivo de acreditar la posesión la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. El participante demuestra con los siguiente documentos mediante el anexo 1.

- Acta Constitutiva 22,980 veintidós mil novecientos ochenta, de fecha 15 quince del mes de Enero del año 2018 dos mil dieciocho.
- Escritura 23,597 veintitrés mil quinientos noventa y siete, de fecha 05 cinco de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, mediante la cual la empresa realiza aumento de capital social.
- Línea de crédito para la adquisición de unidades con la empresa Zapata Camiones S.A. de C.V., de fecha 14 de Marzo de 2018, Guadalajara, Jalisco.

Además demuestra que cuenta con Inscripción ante el Registro Público de Comercio con Cédula de identificación Fiscal.

Respecto al inciso b) del punto 2.6 que indica que la Persona Jurídica participante deberá contar con un Capital Social de una vez analizados todos y cada uno de los documentos de la empresa **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, se puede observar que el capital social de este participante está constituido por la cantidad de

Continuando con el estudio de los documentos del concursante **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, cabe mencionar que cuenta con una carta compromiso con renuncia expresa de los derechos de "Títulos de Concesión, Permisos y Subrogaciones y similares oficiales expedidos por el Ejecutivo del Estado de Jalisco", a que se refiere en el inciso c) del punto 2.6.

Respecto al inciso d) del punto 2.6, presenta documento en el cual manifiesta que los Socios de la Persona Jurídica participante acreditan la experiencia en el Transporte Público de Pasajeros como concesionario del servicio.



Secretaría de Movilidad

Por último y en lo que respecta al inciso e) del punto 2.6 de las Bases que aquí se analizan, el Participante **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, acredita contar con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender los requerimientos señalados en las Bases Legales, Técnicas y Financieras para el Otorgamiento de Concesión de la Ruta complementaria **C71 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** toda vez que presentó el análisis de riesgo crediticio y análisis de fondo considerando el patrimonio neto con el cual se califica su solvencia final y solvencia corriente.

Una vez analizados todos y cada uno de los incisos que indica el punto 2.6 de la Bases, la Comisión Evaluadora por Unanimidad determina que el Participante **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos para participar en la Convocatoria para el Otorgamiento de Concesión de la Ruta complementaria **C71 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** El participante **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, acompaña a su solicitud denominados análisis de riesgo crediticio y análisis de fondo considerando el patrimonio neto, con los cuales indica demostrar su solvencia final y solvencia corriente.

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora determina que el Participante **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, cumple con los requerimientos del punto 2.6 de las Bases de concurso que aquí se analizan.

2.- Por otra parte, no obstante que la Persona Jurídica **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, cumple con los documentos que le acreditan el derecho para participar en la Convocatoria para la Ruta Complementaria **C71 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"** se integra aquí la tabla correspondiente a la recepción y apertura de solicitudes y propuestas técnica y económica correspondiente del participante sin que ello signifique la evaluación cualitativa de los documentos presentados, lo anterior a efecto de facilitar más adelante la evaluación correspondiente en base a los puntos y porcentajes indicados en las bases de la Convocatoria citada líneas arriba.

SEMOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

PROPUESTA TÉCNICA	PERSONA JURÍDICA TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO O S.A. DE C.V.
Copia simple del acta constitutiva de la empresa participante que acredite el porcentaje de participación de cada socio que lo conforme, debidamente inscrita en el Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.	Si presenta y si cumple
Acreditar que tiene su domicilio fiscal en el Estado de Jalisco	Si presenta y si cumple
Currículum de la empresa firmado por el representante legal con la leyenda de "bajo protesta de decir verdad", con los siguientes datos: a. Dirección, teléfono, e-mail. b. Tiempo de presencia en el mercado. c. Organigrama funcional de la empresa. d. Asociación con otras empresas si la hubiese.	Si presenta y si cumple
En caso de que la empresa participante se constituya por los transportistas actuales, ésta deberá presentar los títulos de concesión, permisos y contratos de subrogación, así como copia de las facturas que acreditan la propiedad de las unidades vehiculares con las que vienen prestando el servicio de transporte.	Si presenta y si cumple
Inscripción del Registro Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.	Si presenta y si cumple
No tener incapacidad para contratar.	Si presenta y si cumple
Carta compromiso para renunciar los derechos de las concesiones representadas a cambio de la concesión única, adjuntando copia certificada de las mismas Anexo No. 4 Carta Compromiso Renuncia Títulos de Concesión, Permisos y Subrogaciones	Si presenta y si cumple
Carta compromiso para la adquisición de seguros. Anexo 4A Carta Compromiso Adquisición de Seguros.	Si presenta y si cumple
Anexo 4B Carta Compromiso Cumplimiento de Normas Generales de Carácter Técnico.	Si presenta y si cumple
Carta compromiso de presentar los vehículos adquiridos en el término que a la Comisión Evaluadora le señale, después de haber obtenido el fallo adjudicador a su favor. Anexo 4C Carta Presentación de Vehículos	Si presenta y si cumple
Carta compromiso de cumplimiento en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el Anexo 7 (Especificaciones Técnicas de Vehículos) y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.	Si presenta y si cumple
Propuesta de cronograma para la puesta en operación de los vehículos.	Si presenta y si cumple
Carta compromiso en donde manifieste que el personal no tiene antecedentes penales por delitos dolosos, y que cuenta con experiencia	Si presenta y si cumple



Secretaría de Movilidad

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

<p>en el ramo de conducción de transporte colectivo. Anexo No. 4D Contratación Personal No antecedentes Penales</p>	
<p>Carta compromiso en donde manifieste que todos los conductores que se contratarán contarán con toda la documentación necesaria para que el manejo sea dentro de la Ley, reglamento y normas establecidas. (Licencias del tipo que se requiere para este servicio, alta al IMSS, etc.). Anexo No. 4E Contratación Personal con Documentación Requerida.</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>
<p>Estructura organizacional con la que demostrara la capacidad para la operación de la Ruta Complementaria C71 Del "Sistema Integrado De Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", Relativo a los factores humanos, materiales y tecnológicos.</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>
<p>Propuesta de Programa de Sustitución de los vehículos.</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>
<p>De conformidad con lo establecido en la Norma General de Carácter Técnico de la Calidad del Servicio de Transporte Público Masivo y Colectivo del Estado de Jalisco para cumplir con los estándares establecidos, el participante debe demostrar el cumplimiento de los aspectos organizacionales y administrativos, de equipamiento e infraestructura, operativo, tecnológico y de atención al usuario en el ámbito de su competencia.</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	
<p>Carta de Presentación de Propuesta Económica suscrita por el Representante Legal del Participante. Adjuntando el Anexo No. 6 Modelo de Carta de Presentación de Propuesta Técnica – Económica.</p> <p>En dicho documento, el participante deberá especificar en su propuesta económica los aspectos que garanticen el cumplimiento de la concesión servicio: demostración del capital social, demostración de la capacidad económica y financiera para dar cumplimiento a la implantación de la Ruta Complementaria C71 Del "Sistema Integrado De Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco", Cartas compromiso con entidades crediticias y financieras, cartas compromiso de garantías.</p> <p>Las propuestas económicas deberán permanecer vigentes hasta la fecha para la firma del contrato de concesión</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>
<p>Carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de la Gobierno del Estado, por un periodo mínimo de 06 meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, la cual será por un monto ascendente al 10% del monto de la inversión y garantizará la validez, vigencia y</p>	<p>Si presenta si cumple</p>



Secretaría de Movilidad

<p>cumplimiento de la propuesta económica, se presentará con el Anexo No. 5 Texto de fianza.</p> <p>La carta fianza deberá ser emitida por una empresa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>En caso el participante no suscriba el contrato de concesión la carta fianza se ejecutará a favor del Gobierno del Estado. La devolución de dicha carta fianza se realizará a la firma del contrato de concesión.</p> <p>La ejecución de dicha garantía no limita o restringe cualquier otro derecho que pudiera tener el Gobierno del Estado frente al participante que incumplió con sus obligaciones con relación a su propuesta.</p>	
<p>Carta documento, expedido por agencia o comercializadora determinada, de venta de vehículos de transporte público de pasajeros, en la cual se haga constar que el interesado en concursar, es financieramente apto o viable para el crédito y obtención inmediata de los vehículos con las características idóneas para brindar el servicio que se trata.</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>
<p>Análisis de riesgo crediticio</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>
<p>Análisis de fondo considerando el patrimonio neto de la empresa con lo que se calificará su solvencia final y solvencia corriente.</p>	<p>Si presenta y si cumple</p>

### 3.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Así mismo, esta Comisión Evaluadora procede a analizar lo dispuesto en el punto 3 de las Bases de la Convocatoria motivo de este Fallo, por lo que se hace constar la forma en que el participante cumple con los REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

<p><b>REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:</b></p>	<p><b>PERSONA JURÍDICA TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO O S.A. DE C.V.</b></p>
<p>Entregados en carpetas de tres argollas con portada y lomo que contenga el título de propuesta económica del concurso de Ruta Complementaria C71 Del "Sistema Integrado De Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco" que presenta La Empresa <b>TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.</b>, Indicando claramente con separadores</p>	<p>Si presento y Si cumple</p>



Secretaría de Movilidad

*[Handwritten signature]*

cada sección. Las propuestas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente el nombre del Participante, el número y nombre del proceso y firmadas las solapas por el Representante Legal	
Exclusivamente los documentos certificados (actas constitutivas, poderes, concesiones, subrogaciones, etc.) que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas	Si presenta y si cumple
Foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases, de la propuesta técnica y de entrega de permisos	Si presenta y si cumple
Mecanografiadas o impresas en papel membretado original del Participante, dirigidas a la Comisión Evaluadora	Si presenta y si cumple
La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.	Si presenta y si cumple
Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el Participante). No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.	Si presenta y si cumple
Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.	Si presenta y si cumple

#### 4.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

a).- En relación a la Propuesta de la PERSONA JURIDICA **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, determina que tal y como se desprende de los arábigos 1, 2, y 3 de este fallo, cumple con los Documentos que le acrediten el derecho a participar; presento completo las propuestas técnica y económica; y cumple con los Requisitos Generales para la presentación de las propuestas. Por lo que se realizará la asignación de puntos y porcentajes correspondientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 fracción I del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco y lo dispuesto en el punto 4.1 de las Bases, en virtud de lo siguiente:

b).- En relación a la Propuesta Técnica de la PERSONA JURÍDICA **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE**



Secretaría de Movilidad

C.V., se procede a su valoración conforme al punto 4.1 de las Bases del Concurso que aquí se analiza:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular	15
Propuesta Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas	12
Estructura organizacional	07
Propuesta Programa de sustitución de vehículos	05
Manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la NGCT de la Calidad	05
<b>Puntaje</b>	<b>44</b>

La Comisión Evaluadora determina otorgar 15 puntos de 15 en relación al cumplimiento de las especificaciones y garantías de la flota vehicular donde las especificaciones técnicas de los vehículos solicitados segmento B1, los cuales cumplen con la Normas Generales de Carácter Técnico para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, las que se describen en el anexo 7 que el participante presento en su propuesta Técnica, 12 puntos de 15 en relación a la Propuesta Cronograma para la puesta en operación de los vehículos conforme a las etapas establecidas, ya que en el mismo no señala la empresa la temporalidad en que se cubrirán las etapas de adquisición y acondicionamiento de unidades, cabe señalar que acompaña carta emitida por la empresa Zapata Camiones, S.A. de C.V. para la adquisición de una línea de crédito, de fecha 14 de marzo de 2018 dos mil dieciocho, de Guadalajara, Jalisco.

En relación a la Estructura Organizacional La Comisión Evaluadora determina otorgar 07 puntos de 10, lo anterior dado que aún cuando demuestra contar con un esquema organizacional, no se describe en qué consisten los roles asignados ni la convergencia entre los mismo para el optimo funcionamiento de la Empresa.

Por lo que respecta a la propuesta de Programa de sustitución de vehículos, esta Comisión determina otorgar 05 puntos de 05, en virtud de cumplir con la presentación del mismo, así mismo el puntaje asignando es conforme a lo establecido en las bases,

SEMOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

toda vez que cumple con lo establecido en el artículo 15 y el Segundo Transitorio del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco; así como en lo relativo en el artículo 97 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, en el cual señala que podrán comenzar la explotación de sus respectivas concesiones utilizando un 65% sesenta y cinco por ciento de vehículos destinados al Servicio, por lo que esta Comisión Evaluadora determino el puntaje antes descrito al participante al comprometerse a realizar la sustitución vehicular.

Por último la Comisión Evaluadora otorga 5 puntos de 5 al participante, en virtud de haber presentado su manifestación de Cumplimiento de los aspectos exigidos en la NGCT de la Calidad, que relaciona con el contrato que celebró con la empresa Zurich Fianzas México S.A. de C.V. de fecha 16 de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, de Guadalajara, Jalisco.

Obteniendo el participante **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, un total de 44 puntos sobre 50, cumpliendo con el puntaje adecuado mayor a 25 puntos para la evaluación de su propuesta Técnica.

A lo que se le aplica el factor de ponderación establecido en las bases que consiste en la multiplicación del puntaje obtenido por 0.50 obteniendo un puntaje para la presente propuesta técnica de 22 puntos.

Evaluación de la Propuesta Económica que se prevé en el punto 4.2 de las citadas bases.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Aptitud o viabilidad de la empresa para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos	25
Análisis de riesgo crediticio	12
Análisis de fondo	09
<b>PUNTAJE</b>	<b>46</b>

Lo anterior, en base al contenido de las propuestas que presenta la empresa; 25 puntos de 25 puntos en su propuesta de Aptitud o viabilidad de la de la empresa para el crédito y obtención inmediata de los vehículos requeridos por acreditarlo con la carta emitida por la empresa Zapata Camiones, S.A. de C.V. para la adquisición de 30 unidades Mercedes Benz Euro V OF, 1321/44 2018.

En cuanto al puntaje asignado al análisis de riesgo crediticio que presenta el participante; esta comisión evaluadora fija una calificación de 12 puntos de 15, en virtud de que en dicha

SEMOV.JALISCO.GOB.MX



Secretaría de Movilidad

propuesta no se señala la fuente de los indicadores y porcentajes que cita al tomar en cuenta factores como la inflación, depreciación y el PIB del país. Así mismo, se asigna una calificación de 09 puntos de 10 en el rubro de análisis de fondo, ya que si bien se anexa una proyección de ingresos y de egresos anuales a su propuesta, la misma no contiene un indicador que permita conocer el número aproximado de pasajeros que se espera captar.

Obteniendo el participante **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**, un total de 46 puntos sobre 50, por lo que se aplica el factor de ponderación establecido en las bases que consiste en la multiplicación del puntaje obtenido por 0.50 obteniendo un puntaje total para la presente propuesta económica de 23 puntos.

### PUNTAJE TOTAL

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la suma de los puntos correspondiendo 90 sobre 100, a los que se aplicó el factor de ponderación a ambas propuestas resultando:

	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
	22	23	45
<b>SOCIEDAD PRESTADORES DEL SERVICIO ACTUAL</b>	FACTOR 1.35		60.75

De lo que resulta 60.75 puntos, a los cuales se le aplica la condicionante determinada en el artículo 129 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco, al Puntaje Total obtenido, aplicará un factor de 1.35, toda vez que se presento los documentos denominados como anexo 4 contenidos en las bases de la convocatoria.

### FALLO DE CONCURSO

En virtud de las anteriores consideraciones y razonamientos, la Comisión Evaluadora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción III del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, determina que el Ganador y quien obtiene el Fallo a su favor es la Persona Jurídica **TRANSPORTE PÚBLICO ESTRUCTURADO S.A. DE C.V.**



Secretaría de Movilidad

De igual forma, se determina que el otorgamiento del Título respectivo a la Concesión para la Ruta complementaria **C71 DEL "SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO"**, se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 22 Junio del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa el Auditorio de la Secretaría de Movilidad, ubicado en Av. Alcalde, esquina Circunvalación División del Norte No. 1351, colonia Jardines Alcalde C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco, pudiendo el Comité de Evaluación modificar dicha fecha y hora previo comunicado que se realice al respecto. Y respecto a la Carta Fianza, quedara en custodia de la Dirección General de Transporte Público de esta Secretaria de Movilidad, hasta la fecha en que firme el Título de Concesión y se cumpla con todos los requisitos exigidos para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros que se concesiona.

Se informa que los funcionarios que intervinieron en el Análisis de las Propuestas presentadas y que derivaron en su calificación, han sido los siguientes:

Nombre	Cargo
Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez.	Secretario de Movilidad y Presidente del Comité Evaluador.
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza.	En representación de la Contraloría del Estado.
Lic. Gustavo Adolfo Flores Delgadillo.	Director General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad.
Lic. Leopoldo René Figueroa Barragán.	Director General Administrativo de la Secretaría de Movilidad.
Abogado José Luis Quiroz González.	Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad

Por último la Comisión Evaluadora señala que al publicarse la presente acta, así como todos los documentos que presentaron los participantes deberá resguardarse la información confidencial y reservada que contengan, en base a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 72 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, y la normatividad respectiva en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### CIERRE DE ACTA

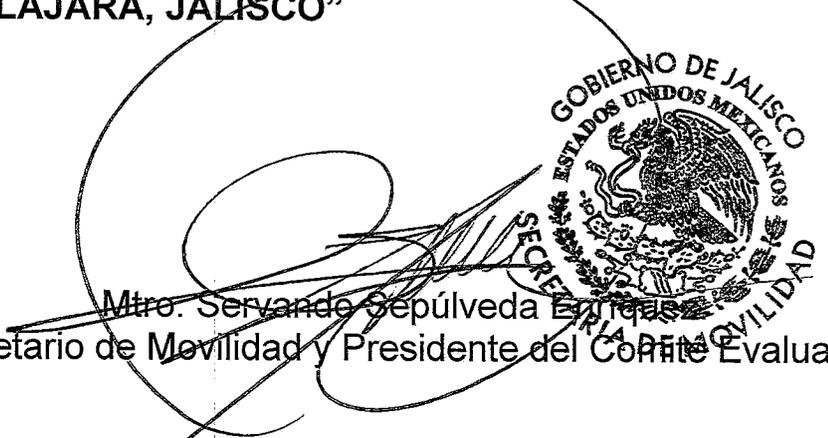
Siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio se cierra la presente acta que da constancia del evento de emisión del fallo del Concurso para el otorgamiento de Concesión para la Ruta Complementaria C71 DEL **"SISTEMA INTEGRADO**



Secretaría de Movilidad

**DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO**” En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radio Taxi en el Estado de Jalisco, notifíquese en junta pública el día 07 siete de Junio del año 2018 dos mil dieciocho a las 11:00 once horas, el presente fallo al participante, y posterior a ello publíquese en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

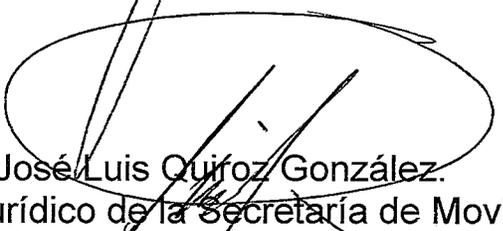
Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso de la Concesión para la Ruta complementaria C71 DEL **“SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO”**

  
Mtro. Servando Sepúlveda Enríquez  
Secretario de Movilidad y Presidente del Comité Evaluador.

  
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza  
En Representación de la Contraloría del Estado.

  
Lic. Gustavo Adolfo Flores Delgado.  
Director General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad.

  
Lic. Leopoldo René Figueroa Barragán.  
Director General Administrativo de la Secretaría de Movilidad.

  
Abogado José Luis Quiroz González.  
Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad.

Esta hoja de firmas forma parte del Dictamen y Fallo suscrito por la Comisión Evaluadora para el otorgamiento de Concesión de la Ruta Complementaria C71 del Sistema Integrado de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, de fecha 06 de Junio de 2018.